



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JAVIER DE JESUS ROJAS ZAPATA en contra de MUNICIPIO DE MEDELLIN, se incorpora la respuesta allegada por la demandada, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

No obstante observa el despacho que se hace necesario oficiar nuevamente a dicha entidad para que los valores cancelados por concepto de mayor valor mes a mes al señor JAVIER DE JESUS ROJAS ZAPATA para los años 2013 a 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 017, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por

MARIA CATALINA MACI

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0109392e3e4127548678fbadcddcf06ad1b7b4e47b4725
e90f9530ebef6d8bfc**

Documento generado en 02/02/2021 01:26:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**